



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

26 de enero de 2024

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Ineficacia)
DEMANDANTE:	HECTOR MARIO GUERRA COLORADO
DEMANDADA:	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.
RADICADO:	05001310500220230033400
ASUNTO:	FIJA FECHA
LINK AUDIENCIA:	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YjJlOTVkyWYtMzhmMy00YWJmLTkzZTgtYTcxYWZiYzYzN2Fl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ed1cad78-bd8d-4a01-9d86-7de9e242a15a%22%7d

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se advierte las siguientes actuaciones:

Se admitió la demanda el 11 de agosto de 2023. Anexo 005

Procede el Juzgado a validar si las contestaciones sobre las que hace falta pronunciamiento se realizaron dentro de los términos legales:

Entidad	Fecha notificación	Términos	Fecha contestación
COLPENSIONES	14-12-2023	15,18,19 diciembre 2023 y 11, 12,15,16,17,18,19,22 y 23 enero 2024	18-01-2024
PORVENIR S.A.	-	-	11-01-2024

Visto lo anterior, se advierte que COLPENSIONES procede a dar contestación dentro del término legal y cumpliendo los requisitos de ley, en cuanto a PORVENIR S.A. no se allegó la

constancia de notificación, pero dio respuesta a la demanda se tendrá notificada por conducta concluyente.

Por encontrarse ajustada a derecho, se tendrá por contestada la demanda por PORVENIR S.A.

Estando el proceso para fijar fecha y hora para audiencia se fijará la misma para llevarse a cabo las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPL Y SS. El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a PORVENIR S.A.

SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA la demanda por COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA a CLAUDIA LONDOÑO HERNÁNDEZ como apoderada sustituta de COLPENSIONES en los términos del poder conferido.

CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA a JAVIER SÁNCHEZ GIRALDO como apoderado de PORVENIR S.A. en los términos del poder conferido.

QUINTO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPL Y SS el día 13 de marzo de 2025 a las 3:30 pm.

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab06fc4ada7257d884abd90f1f19246050fa1adcd0f53f74ea39b509b1cf17ae**

Documento generado en 26/01/2024 01:17:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>